INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919.

INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún del mes de septiembre del año dos mil veintidós siendo las once horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile N° 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 10°, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919.,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES

a) Número de PAC: 411.919

b) Monto del PAC: G 1.149.204.000

c) Disponibilidad Presupuestaria:
La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2022 en el Sub Grupo de Gasto 433 – "Lubricantes'.

La validez de la contratación en cuanto al compromisos del Ejercicio Fiscal 2023 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria de los Ejercicio mencionados. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

d) Forma de adjudicación: Por el Total.

e) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR 10- DL 038/2021 se designa Representantes por parte de la Presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Memorándum GCP/221/2022 de la Gerencia de Control de Producto (GCP), en representación del área requirente al Lic. Marcos García.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Prorroga: En fecha 07 de septiembre se realizó la prórroga del Acto de Apertura de Ofertas, en virtud a la Resolución N° 483/21 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas "POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO SE HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03", considerando que no se contaba en ese momento con el mínimo de dos ofertas susceptibles a ser analizadas técnica y económicamente

A los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veintidós se procedió a la apertura de la oferta presentada siendo las nueve y quince horas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa: INDUPALMA S.A., lo cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	**01) INDUPALMA S.A.**
Formulario de Oferta:	G. 64.496
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Aseguradora Tajy S.A.
	Monto G. 60.000.000
	Vigencia: Desde 07/09/2022 hasta 15/02/2023, 152 días

Abg. César Morínigo
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919.

*Considerando que se ha presentado una sola oferta, se ha solicitado justificación al área solicitante, por lo cual se ha remitido el mismo conjuntamente con el Acta de Apertura de Ofertas, conforme a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021**.

3 EVALUACIÓN DE OFERTAS:

3.1 ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

OFERENTES	01) INDUPALMA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que la siguiente firma cumple con lo requerido en las bases y condiciones: **INDUPALMA S.A.;** por tanto, califica para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los requisitos formales exigidos.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.2 ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **INDUPALMA S.A.** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

Abg. César Morínigo
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

Oferente	INDUPALMA S.A.		
Representante Legal	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	AMADO LORENZO VAZQUEZ AYALA	GIOVANNI NICOLA CAMPERCHIOLI ALFONSI
Número de cédula	1.141.509	1.693.831	3.872.885
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registro de los representantes de la firma oferente **INDUPALMA S.A.** en el Listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y cumple con la capacidad legal, por tanto, se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

3.3 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El comité evaluador dando continuidad al análisis de las ofertas presentadas, procede a clasificarlas de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art 63 inc. 2 y 3 del mencionado Decreto Reglamentario N° 2992/19, de menor a mayor, y que quedan registradas detalladamente en el Cuadro Comparativo de Ofertas.

FIRMA OFERENTE	MONTO UNITARIO OFERTADO. Gs. (IVA incluido)
INDUPALMA S.A.	64.496

ERRORES ARITMÉTICOS: Conforme se verifica, no se registra errores aritméticos en el precio ofertado por el oferente, por lo cual no es necesario realizar modificaciones ni consultas al respecto.

MARGEN DE PREFERENCIA: El oferente no presenta certificado producto y empleo nacional, ya que el producto ofertado es importado; de igual modo considerando que es la única oferta presentado, no es viable la aplicación del mismo.

Análisis de Precios:

Se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** por lo que se verifica que los precios ofertados presentan variaciones que superan el 15 % por encima del referencial preparado por la Convocante, por lo tanto, se solicita a las empresas el desglose de la composición de sus precios de modo a contar con una aclaración que será sometida a

Abg. Óscar Morínigo
Asesor Presidencia
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

evaluación para verificar si se considera una variación razonable, por lo tanto, se remitió la siguiente nota de solicitud de desglose de precios.

Por **Nota DOC N° 834/2022** de fecha 21 de septiembre de 2022, se emplaza a la firma **INDUPALMA S.A.** hasta las 13:00 h. del 23 de septiembre del corriente, para remitir el desglose de composición de sus precios ofertados conforme al siguiente detalle-.:

PETROPAR														
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario estimado	Marca	Procedencia	Monto Mínimo	Monto Maximo	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)	Dif. %
1	Aditivo mejorador de numero de cetano para diesel	KILOGRAMOS	TAMBOR	1	574.602.000	1.149.204.000	54.724	INNOSPEC	EEUU/INGLATERRA/BRASIL	574.602.000	1.149.204.000	64.496	64.496	18%

Por nota de fecha 23 de septiembre del corriente, con mesa de Entrada Institucional N° 8415 la firma responde en tiempo la solicitud de desglose de precios, conforme al siguiente cuadro:

Abg. César Morínigo
Asesor Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919.

DESGLOSE COSTO MEJORADOR DE NUMERO CETANO PARA DIESEL	
DETALLE	**GS x KG**
COSTO PRODUCTO ORIGEN EXW	39.316
GASTOS EXPORTACION	1.204
SEGURO 0,5%	203
FLETE INTERNACIONAL	3.100
ARANCEL	6.135
GASTOS DESPACHO	3.101
FLETE INTERNO	243
UTILIDAD	5.331
COSTO TOTAL	58.632
IVA	5.863
PRECIO DE VENTA	**64.496**

Esperando que lo expuesto, sea considerado nos despedimos atentamente,

Ing. Jorge Camperchioli
Representante Legal
C.I. N° 1.141.509

INDUPALMA S.A.
RUC: 80061613-8

Por lo expuesto, la respuesta por parte de la **INDUPALMA S.A.** sobre el desglose de la composición de sus precios ofertados, para los ítems solicitados, se encuentran justificados y son considerados razonables, por lo tanto, en base a dicha información, la justificación se considera aceptable por parte de este Comité y se prosigue con la evaluación en los siguientes puntos.

Conforme al método de Evaluación, se procede al análisis de las documentaciones formales, de la oferta correspondientes a **INDUPALMA S.A.**

4. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Se procede a analizar los documentos de carácter formal, considerando lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, en su **Artículo 63.- Método de evaluación** mencionado precedentemente.

4.1 VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal, considerando también los documentos requeridos bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

Oferente:	INDUPALMA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

Oferente:	INDUPALMA S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020 y 2021 para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (2020 y 2021)	PRESENTA
Certificado de buen cumplimiento de los contrato o certificado de buen cumplimiento de la orden de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA

4.2 **ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA**

Oferente:	INDUPALMA S.A.
Autorización del fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de Entrega de los Bienes.	CUMPLE
Catálogos, documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Producto estará registrado en el M.I.C. al momento de la entrega.	CUMPLE

El Oferente **INDUPALMA S.A.** de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, cumple en proporcionar evidencia documentada que demuestra su cumplimiento con los requisitos de capacidad técnica

Abg. César Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

INDUPALMA S.A.								
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	PROMEDIO ÚLTIMOS 2 AÑOS	CALIFICACIÓN
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	9.436.659.450	1,28	9.176.869.012	1,22	1,25	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	7.361.840.333		7.492.955.081			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 2 años

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	11.344.583.581	0,71	9.875.698.329	0,64	0,67	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	16.011.395.141		15.436.902.253			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 2 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	703.008.179	0,09	894.392.364	0,11	0,10	CUMPLE
		CAPITAL	7.985.000.000		7.985.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 2 años

4.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

4.4 ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que establece: Demostrar la experiencia en ventas con instituciones públicas o privadas en: ventas de colorantes, lubricantes o aditivos para combustibles, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales. Por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 2 (dos) años (2020-2021).

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL DE LA FACTURA	COTIZACION DEL DÓLAR AL CIERRE DE FACTURA SEGÚN EL BCP	MONTO EN GUARANIES	CERTIFICADO DE BUEN CUMPLIMIENTO
1/6/2020	FACTURA N°001-001-1935	COPETROL	166.930	6.656	1.111.086.080	PRESENTA CONSTANCIA
		SUMATORIA TOTAL			1.111.086.080	

PRECIO TOTAL OFERTADO	1.149.204.000

Abg. Oscar Morínigo
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919.

50% DEL MONTO TOTAL MÁXIMO OFERTADO	574.602.000
SUMATORIA TOTAL DE LA FACTURA	1.111.086.080
EXPERICENCIA SOLICITADA	CUMPLE

Por lo expuesto, la firma **INDUPALMA S.A..**, cumple con el análisis de la experiencia solicitada. Si bien presenta más facturas para demostrar la experiencia solicitada, con la factura mencionada precedentemente ya cumple el Oferente en este apartado.

a) **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Se procedió a la evaluación acerca del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems, conforme a la revisión por parte del área técnica solicitante, Gerencia de Control de Producto:

Aditivo Mejorador de Número de Cetano para Diésel	Oferente
	INDUPALMA S.A.
1 - Peso específico de 0,9 a 1. Punto de inflamación superior a 38 °C. Estabilidad de almacenamiento superior a 12 meses. El producto debe estar libre de metales, azufre y fósforo. El mismo deberá tener buenas propiedades de flujo que permitan su manejo sin necesidad de calentamiento o disolución. Deberá ser compatible con los sistemas de almacenamiento y bombeo de refinería.	Cumple: Folio N° 145, 146.
2 - El Producto debe estar compuesto por 2-etil hexil nitrato; con una concentración mínima del 98 %, (se solicita certificado de análisis del mismo).	Cumple: Folio N° 146.

5. **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**:

La Ley N.° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. "Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

Abg. César Ocampo
Asesor Presidencia
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919.

1. **ADJUDICAR** la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2022 "ADQUISICION DE ADITIVO MEJORADOR DE NUMERO DE CETANO PARA DIESEL" ID N° 411.919. a la siguiente firma: **INDUPALMA S.A.** por un monto total mínimo de Gs. 574.602.000 (guaraníes quinientos setenta y cuatro millones seiscientos dos mil) y por un monto total máximo de Gs 1.149.204.000 (guaraníes mil ciento cuarenta y nueve millones doscientos cuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

INDUPALMA S.A.										
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
1	Aditivo mejorador de numero de Cetano para diésel	KILOGRAMOS	TAMBOR	1	INNOSPEC	EEUU/INGLATERRA/BRASIL	574.602.000	1.149.204.000	64.496	64.496
					Precio Total:				64.496	

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo los veintitrés días del mes de septiembre del 2022 a las 14:00hs., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. Cáceres Montiel
Asesor de Presidencia
PETROPAR

Lic. Q. I. Marcos García
Asistente de Gerencia de Control de Producto
PETROPAR